



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 969.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 1 de octubre de 2019

**VISTO:** El Memorándum DM/ANCI/N° 27/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Abogada Carmen Céspedes, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en temas de Negociaciones Comerciales Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 15 al 17 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XXIV Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR; y

**CONSIDERANDO:**

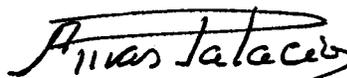
Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Abogada **Carmen Céspedes**, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en temas de Negociaciones Comerciales Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 15 al 17 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XXIV Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro